

D	CA-DIR	Nº
003/19		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

H. Cámara de Diputados de la Nación

BUENOS AIRES, 10 ENE 2019

VISTO, la Resolución Presidencial Nº 1073/18, modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EXP-HCD:0003360/2018 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública Nº 37/2018 relativa a la "Adquisición de UNA (1) bomba de agua potable para el edificio Anexo "A", CUATRO (4) bombas de circulación para sistema de aire acondicionado del hall del edificio Anexo "A" y comedor del personal y DOS (2) bombas de desagote cloacal para pozos cloacales del edificio Anexo "C" de la H.C.D.N."

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los pliegos de bases y condiciones particulares y de especificaciones técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la D CA-DIR Nº 208/18 de fecha 8 de noviembre de 2018, obrante en copia fiel del original a fojas 79/124; con encuadre legal en artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a) y 3, a) y c) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante la Resolución Presidencial Nº 1073/18.

Que a fojas 126 luce la constancia de difusión en el sitio web institucional del organismo y a fojas 130/131 lucen las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por DOS (2) días (12/11/18 y 13/11/2018) en un todo de acuerdo a los plazos de antelación prescriptos por el artículo 30 del citado Reglamento.

Que se cursaron invitaciones a CUATRO (4) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio (C.A.C.) de acuerdo a la planilla obrante a fojas 127 y las acreditaciones de fojas 128.

Que a fojas 146 luce el Acto de Apertura celebrado con fecha 03 de diciembre de 2018, donde se recibió UNA (1) oferta perteneciente a SAL PARK S.R.L. incorporada a fojas 148/165.

Que a fojas 175 luce el informe técnico elaborado por la Subdirección Operativa Edilicia dependiente de la Dirección de Obras y Operaciones, en su carácter de órgano con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de la oferta sujeta a evaluación.


ANA M. CORREA
JEFA

DTO. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

H. Cámara de Diputados de la Nación

Que a fojas 184/186 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 88/2018, se expidió aconsejando desestimar la oferta de SAL PARK S.R.L. en los Renglones N° 1 y N° 2 por cotizar un monto que excede considerablemente el costo estimado por el organismo para el presente llamado, y preadjudicar los Renglones N° 3 y N° 4 a la mencionada firma por resultar su oferta conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas.

Que conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen, según las constancias de fojas 187/188.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, ha tomado la intervención que le compete.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7°, inciso a), apartado 3) de la Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN
DISPONE**


ARTÍCULO 1°.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 37/2018 relativa a la "Adquisición de UNA (1) bomba de agua potable para el edificio Anexo "A", CUATRO (4) bombas de circulación para sistema de aire acondicionado del hall del edificio Anexo "A" y comedor del personal y DOS (2) bombas de desagote cloacal para pozos cloacales del edificio Anexo "C" de la H.C.D.N."

ARTÍCULO 2°.- Desestímase la oferta de la firma SAL PARK S.R.L. CUIT N° 30-64558565-4 en los Renglones N° 1 y N° 2, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase a SAL PARK S.R.L. CUIT N° 30-64558565-4 los Renglones N° 3 y N° 4, por un importe total de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$276.688.-), precio final, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerando del presente acto.

ARTÍCULO 4°.- Decláranse fracasados los Renglones N° 1 y N° 2.

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.


ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

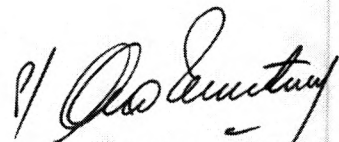
H. Cámara de Diputados de la Nación

D	CA-DIR	N°
003 / 19		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

ARTÍCULO 5°.- Remítanse las presentes actuaciones al Departamento Presupuesto dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso pertinente.


ARTÍCULO 6°.- Autorízase a la Dirección de Compras dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.



Cdra. SILVIA A. MARTÍNEZ
DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
DIRECCIÓN GENERAL ADM. CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.



ANA M. CORREA
JEFA
D.T.O. MESA DE ENTRADAS Y ARCHIVO
DIR. GRAL. ADMINISTRATIVO CONTABLE
H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN